



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cunday Tolima, diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ejecutivo Singular: 2016-00080-00
Demandante: BANAGRARIO S.A.
Demandado: Pedro Nel Díaz Oliveros

Al despacho el proceso en referencia, se

R E S U E L V E:

PRIMERO: Se insta a las partes a actualizar la liquidación de la obligación. Artículo 446 CGP.

SEGUNDO: Dese a conocer esta decisión de conformidad con la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese y Cúmplase,

FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ
Juez

fyrh